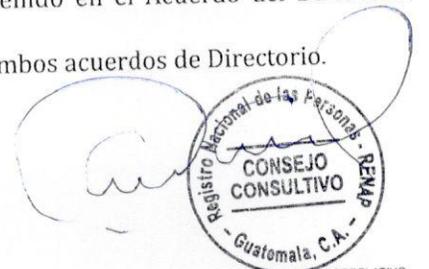


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (50-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y nueve guion dos mil dieciséis (49-2016). **SEGUNDO:** Nuevo tarifario de los servicios que presta la Institución. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Ref. DE-4273-2016, en respuesta al oficio CC-161-2016, traslada un CD que contiene los informes de auditoría de los meses de septiembre y octubre 2016. **CUARTO:** Puntos Varios: **4.1** Informe del Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, en relación a la entrevista realizada por el señor Manuel Hernández de Prensa Libre. **4.2** Solicitud del señor Manuel Hernández de Prensa Libre. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y nueve guion dos mil dieciséis (49-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Nuevo tarifario de los servicios que presta la Institución. El Consejo Consultivo procedió al análisis del Acuerdo de Directorio número 67-2016 del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, el cual contiene tarifario de los servicios que presta la institución, con el fin de establecer cuáles fueron los cambios, comparado con el tarifario contenido en el Acuerdo del Directorio número 61-2015. Se realizó una tabla comparativa de las tarifas contenidas en ambos acuerdos de Directorio.



CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C.A.

TIPO DE SERVICIO	TARIFA ANTERIOR	TARIFA VIGENTE
EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN:		
De nacimiento	15.00	15.00
De Extranjero Domiciliado	500.00	500.00
De las demás inscripciones registrales que obran en el RENAP	25.00	25.00

POR EMISION DE:		
Documento Personal de Identificación DPI (Primer DPI, reposición o renovación)	85.00	85.00
Certificación de inscripción que incluye imagen digitalizada del libro	50.00	50.00
Certificación literal de inscripción registral	75.00	75.00
Certificación del Documento Personal de Identificación	75.00	75.00
Constancia negativa de emisión del Documento Personal de Identificación	75.00	75.00
Constancia negativa de inscripción registral	25.00	25.00
Constancia negativa por imposibilidad de emisión	25.00	25.00
Constancia negativa de asiento de Cédula de Vecindad	25.00	25.00
Constancia de soltería	25.00	25.00
Constancia de homónimo	25.00	25.00
Constancia de vecindad	25.00	25.00
Copia serviciada de atestados	50.00	50.00
Copia certificada de asiento del libro	25.00	25.00
Constancia de registro médico	25.00	25.00

POR OTROS SERVICIOS:		
Inscripciones extemporáneas	25.00	25.00
Legalización de firma del Registrador Civil de las Personas	50.00	50.00
Entrega del Documento Personal de Identificación a domicilio en la ciudad de Guatemala (*)	30.00	30.00
Entrega del Documento Personal de Identificación a domicilio en los departamentos de la República de Guatemala (*)	50.00	50.00
Entrega del Documento Personal de Identificación en el extranjero (*)	US\$15.00	US\$15.00
Solicitud de reposición del Documento Personal de Identificación por vía electrónica	100.00	100.00
Preinscripción por notario vía electrónica	100.00	100.00
Estadísticas vitales de registros poblacionales	250.00	250.00
Pago por reposición del Documento Personal de Identificación en cajero ciudadano	100.00	N/A

(*) En el anterior tarifario se incluían las certificaciones

POR SERVICIOS SOLICITADOS EN EMBAJADAS Y CONSULADOS		
Emisión de certificación de inscripción de nacimiento	US\$5.00	US\$5.00
Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-	US\$15	US\$15

Como puede observarse, los únicos cambios en las tarifas indicadas en el cuadro anterior, son en cuanto a que en el tarifario anterior se incluía la entrega en domicilio de las certificaciones. En el actual tarifario fueron eliminadas como un servicio a prestar. Asimismo, se elimina en el tarifario actual, el pago por reposición del Documento Personal de Identificación en cajero ciudadano.

El Acuerdo 67-2016, también establece que cuando los servicios sean solicitados vía electrónica, la tarifa será la fijada para cada servicio, aumentada en un veinticinco por ciento (25%). Se presenta a continuación el tarifario anterior y el actual, para los servicios electrónicos que presta el RENAP.



TARIFAS ACUERDO 61-2015 (TARIFAS ANTERIORES)

POR SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD						
Cantidad de Verificaciones	Tarifa de las modalidades del servicio					
	CUI	Nombre	Huella 1 a 1	Huella 1 a N	FRS 1 a 1	FRS 1 a N
De 1 a 250,000	Q1.00	Q1.00	Q.5.00	Q.10.00	Q.5.00	Q.10.00
De 250,0001 a 500,000	Q.0.75	Q.0.75	Q.4.00	Q.8.00	Q.4.00	Q.8.00
De 500,001 a 750,000	Q.0.50	Q.0.50	Q.3.00	Q.6.00	Q.3.00	Q.6.00
De 750,001 a 1,000,000	Q.0.25	Q.0.25	Q.2.00	Q.4.00	Q.2.00	Q.4.00
Más de 1,000,000	Q.0.10	Q.0.10	Q.1.00	Q.2.00	Q.1.00	Q.2.00

POR SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE IDENTIDAD						
Cantidad de Verificaciones	Tarifa de las modalidades del servicio					
	CUI	Nombre	Huella 1 a 1	Huella 1 a N	FRS 1 a 1	FRS 1 a N
De 1 a 250,000	Q.5.00	Q.5.00	Q.10.00	Q.15.00	Q.10.00	Q.15.00
De 250,0001 a 500,000	Q.4.00	Q.4.00	Q.8.00	Q.13.00	Q.8.00	Q.13.00
De 500,001 a 750,000	Q.3.00	Q.3.00	Q.6.00	Q.11.00	Q.6.00	Q.11.00
De 750,001 a 1,000,000	Q.2.00	Q.2.00	Q.4.00	Q.9.00	Q.4.00	Q.9.00
Más de 1,000,000	Q.1.00	Q.1.00	Q.2.00	Q.7.00	Q.2.00	Q.7.00

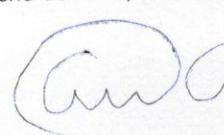
Como puede observarse anteriormente, mientras más verificaciones se realizaban, el costo se reducía, privilegiando de esta manera el servicio.

TARIFAS ACUERDO 67-2016 (TARIFAS VIGENTES)

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD						
Temporalidad	Tarifa de las modalidades del servicio					
	Por nombre	Por CUI	Por Huella	Por Huella	Por rostro	Por rostro
			1 a 1	1 a N	1 a 1	1 a N
2 meses	Q.3.00	Q3.00	Q.12.00	Q.14.00	Q.12.00	Q.14.00
4 meses	Q.5.00	Q.5.00	Q.15.00	Q.16.00	Q.15.00	Q.16.00
6 meses	Q.7.00	Q.7.00	Q.17.00	Q.18.00	Q.17.00	Q.18.00

CONSULTA DE INFORMACIÓN DE IDENTIDAD						
Temporalidad	Tarifa de las modalidades del servicio					
	Por nombre	Por CUI	Por Huella	Por Huella	Por rostro	Por rostro
			1 a 1	1 a N	1 a 1	1 a N
2 meses	Q.7.00	Q.7.00	Q.17.00	Q.22.00	Q.17.00	Q.22.00
4 meses	Q.9.00	Q.9.00	Q.19.00	Q.24.00	Q.19.00	Q.24.00
6 meses	Q.12.00	Q.12.00	Q.21.00	Q.27.00	Q.21.00	Q.27.00

Se puede observar en cuanto a que el costo del servicio tuvo un cambio en el factor de la temporalidad, que va de 2 a 6 meses con un costo mayor. Pero, llama la atención que al contrario del tarifario anterior, en el actual, mientras más se incrementa la temporalidad, más sube el costo, lo cual no privilegia el uso de dicho servicio, sino más bien desmotiva al

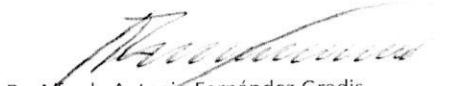



usuario, ya que las tarifas suben significativamente. Según oficio Ref. DI-3871-2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística, trasladado a este órgano por medio del oficio Ref. DE-3038-2016, en el cual responde a solicitud de información de este Consejo, relacionado con los servicios electrónicos, específicamente en relación a mantenimientos y mensajes observados en el sistema, los cuales indican a los usuarios que la plataforma se encuentra fuera de servicio o en mantenimiento, se informó al Consejo Consultivo lo siguiente *“Es importante mencionar que en los conceptos de mantenimientos efectuados para corrección de fallas o modificación de servicio, no se generó ningún costo para el RENAP ya que el desarrollo es interno”*. Derivado de lo anterior, el Consejo Consultivo, solicita a la Directora Ejecutiva en funciones se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde, a efecto que se proporcione a este órgano el estudio o documento equivalente que contenga las justificaciones y opiniones técnicas que fundamentan el nuevo tarifario; y, asimismo se responda a las siguientes consultas: **1)** razón de los cambios en la modalidad del cobro y valor de los servicios electrónicos de verificación y consulta de información de identidad, pasando de cantidad de verificaciones a temporalidad. **2)** ¿Por qué se dejó de incluir en los servicios que presta el RENAP, la entrega de las certificaciones a domicilio? **3)** ¿Por qué se aumenta el costo en un veinticinco por ciento, cuando los servicios son solicitados electrónicamente? Se recomienda se deba privilegiar el servicio electrónico, porque de esa manera se evitan colas en el RENAP, no se erogan costos de papel e impresión, entre otros. **4)** ¿Cuál fue el destino de los cajeros ciudadanos y los costos que significó para el RENAP? **5)** ¿A cuánto asciende lo erogado por los servicios de los cajeros ciudadanos y cuándo se dejó de prestar dicho servicio? **6)** ¿Cuál es la medición del impacto financiero que tendrá en el presupuesto de ingresos del RENAP el nuevo tarifario, principalmente en cuanto al cambio en la modalidad del cobro de los servicios electrónicos de verificación e información de identidad, pasando de cantidad de verificaciones a temporalidad, para los años 2016 y 2017? **7)** En el nuevo tarifario para el caso de verificaciones, aclarar si el costo por temporalidad incluye una cantidad de verificaciones en el período contratado (por nombre, CUI, huella o por rostro) o si el costo por temporalidad se refiere a un monto en quetzales por cada registro que se consulte en el período contratado. **8)** detalle de los costos mensuales en que se incurre por mantener en funcionamiento los servicios electrónicos, esto en relación a los aspectos tecnológicos, como ejemplo: almacenamiento, infraestructura de servidores, enlaces específicos para dicho servicio, así como los costos operativos. La Licda. Adriana Esteves, delegada de la SAT en el RENAP, manifestó que ella haría gestiones en esa entidad a efecto de que se realicen estudios técnicos de cómo afecta el cambio tarifario del RENAP en las operaciones realizadas por la SAT. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-4273-2016, en respuesta al oficio CC-161-2016, traslada un CD que contiene los informes de auditoría de los meses de septiembre y octubre 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **CUARTO: Puntos Varios: 4.1** Informe del Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, en relación a la



CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

entrevista realizada por el señor Manuel Hernández de Prensa Libre. El Dr. Alfredo Fernández Gradis informa a los miembros del Consejo Consultivo que el día viernes veinticinco de noviembre de 2016 se llevó a cabo al entrevista realizada por el señor Manuel Hernández de Prensa Libre, relacionada con la problemática de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en donde comunicó la posición oficial de este órgano respecto al tema. Los miembros del Consejo Consultivo agradecen al Dr. Alfredo Fernández Gradis el informe rendido y que haya atendido al medio de comunicación social. **4.2 Solicitud del señor Manuel Hernández de Prensa Libre.** El Lic. César Conde Rada informa que el periodista Hernández le solicitó plantear a este órgano una entrevista al pleno del mismo. El Consejo Consultivo, luego de deliberación, considera que la posición institucional de este órgano se transmite por su Presidente, tal como aconteció recientemente. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas importantes de la institución y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Alvaro Rolando Torres Irujo
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

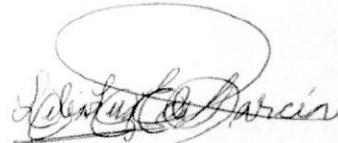
Nº 02139



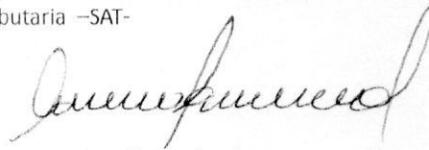
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -